



Resolución Jefatural No. 069-91-AGN/J

Lima, 22 FEB. 1991

Visto el Informe No. 008-91-AGN/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, durante los meses de enero, Febrero y Marzo, por disposiciones del Gobierno Central, el horario de trabajo de la Administración Pública, es reducido afectando significativamente la Gestión Institucional del Archivo General de la Nación;

Que, es necesario garantizar la capacidad operativa del Archivo General de la Nación, en salvaguardo de la buena gestión institucional;

Que entre estas tareas, es prioritario ampliar el horario de atención de la "Sala de Investigaciones" con la finalidad de mejorar el servicio del Patrimonio Documental de la Nación; así como concluir con el procesamiento de la Información Financiera-contable;

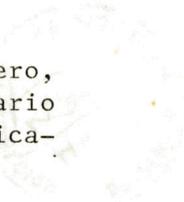
Con la opinión favorable de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 583, Decreto Supremo No. 013-90-JUS, Resolución Ministerial No. 703-90-JUS y la Ley No. 25294 del Presupuesto General de la República;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- AUTORIZAR el pago por concepto de Movilidad Local, por única vez, hasta por un monto de I/m. 270.00 asignándose I/m. 0.70 al personal que laborará fuera del horario normal de trabajo con la finalidad de garantizar la buena gestión institucional, de la Alta Dirección, ampliar el horario de la Sala de Investigaciones, y concluir el procesamiento de la información financiera-contable, con cargo a la partida 03.03 Movilidad Local, Fuente de Financiamiento Tesoro Público;

Artículo Segundo.- La Oficina de Administración a través de su Dirección General, informará quincenalmente a la Jefatura del Archivo General de la Nación sobre el avance y culminación del procesamiento de la información, conforme al cronograma presentado según Informe No. 001-91-AGN/DICON y autorizado con Informe No /.



004-91-AGN/DICON;

REGISTRESE, Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO  
Jefe  
del Archivo General de la Nación

